

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: SE/UT/233/2019

AGUSF

Ciudad de México, 03 de diciembre de 2019



MTRO. JOSÉ ÁNGEL DURÓN MIRANDA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SESNA) PRESENTE

En respuesta al oficio SESNA/OIC/0093/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, por medio del cual natificó al titular de esta Secretaría Ejecutiva las observaciones de bajo riesgo que resultaron de la Auditoría 3/2019, se le informa lo siguiente:

1. Tiempo de respuesta a solicitudes de información

En primer lugar, es importante señalar que si bien el indicador "Tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas" contenido en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 ya no está vigente, debido a la trascendencia del tema y el compromiso de esta Secretaría con el derecho de acceso a la información pública, se ha tomado la determinación de aplicar internamente la metodología del indicador para garantizar una mejora continua en los tiempos de respuesta de las solicitudes de información. En este sentido, esta Unidad de Transparencia se compromete a entregar, en el mes de febrero de 2020, a los integrantes del Comité de Transparencia, órgano colegiado que usted integra, el resultado del indicador para que estén en posibilidad de evaluar el desempeño de la institución y, en caso de ser necesario, implementar medidas de mejora.

Adicionalmente se han adoptado medidas al interior de la SESNA para garantizar que las unidades administrativas cumplan en tiempo y forma con los procesos legales para garantizar el acceso de las personas solicitantes a la información en posesión de este sujeto obligado. Estas medidas han sido plasmadas en los Lineamientos de atención a solicitudes de acceso a la información formuladas a la SESNA y se realizará una campaña de difusión para garantizar que los funcionarios públicos de la Secretaría conozcan su contenido, Anexo 1.

También se presenta una tabla con los tiempos promedio de respuesta de 2018, periodo evaluado en la Auditoría 3/2019, frente a los que se han registrado en el periodo en curso¹. La disminución significativa del número de solicitudes respondidas en el último día del plazo establecido en la normatividad es un ejemplo de la implementación de mecanismos de coordinación más eficientes con las áreas administrativas responsables, en cumplimiento de las observaciones formuladas por el Órgano Interno de Control que usted preside.

Solicitudes de Acces	a la Información	2018
Total de Solicitudes de Acceso a la Información	205	100%
Total de Incompetencias	51	25%
Solicitudes respondidas el día de vencimiento	141	69%

¹ Se anexa una carpeta con los acuses emitidos por la Plataforma Nacional de Transparencia al momento de recepción y respuesta de las solicitudes de acceso a la información del 2019, con corte al 15 de noviembre. Anexo 2.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: SE/UT/233/2019

Ciudad de México, 03 de diciembre de 2019

BRUDA

30 A	Section 1	Solicitudes de Acceso a la Información 2019		
Age 1 Voetseln	Total de Solicitudes de Acceso a la Información	304	100%	
01C. 2019	€ & Total de Incompetencias	119	39%	
	Solicitudes respondidas el día de vencimiento	14	5%	

Estos datos indican que la SESNA ha disminuido notablemente su probabilidad de incurrir en la atención extemporánea de las solicitudes de información que recibe.

Respecto de las 4 solicitudes de acceso a la información identificadas como atendidas extemporáneamente, de acuerdo con la Cédula de Observaciones del oficio SESNA/OIC/0093/2019, se aclara que una vez revisados los expedientes de las solicitudes se verificó que las mismas sí se respondieron dentro del plazo legal de 20 días. Lo anterior, ya que para contabilizar los plazos legales es necesario tomar en cuenta el calendario de días inhábiles del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)² para el periodo 2018. Para mayor claridad se anexa un cuadro con los detalles de los plazos afectados por días inhábiles, fecha de recepción de las solicitudes y fecha de respuesta de estas, Anexo 3.

Sin embargo, conscientes de la necesidad de analizar el desempeño de nuestras funciones con una visión crítica que nos permita identificar áreas de oportunidad y disminuir los riesgos de incumplimiento de las obligaciones legales en materia de transparencia, se reitera que la Unidad de Transparencia de la SESNA se compromete a aplicar el indicador "Acciones de Transparencia Focalizada" con la información registrada en la base de datos de los sistemas Infomex y Herramienta de Comunicación del INAI para los periodos subsecuentes. Los resultados deberán ser presentados al Comité de Transparencia en el mes de febrero del año siguiente al que será calificado.

La ficha técnica del indicador se transcribe a continuación.

Elemento	Características
Indicador	Indicador de tiempo de respuesta a solicitudes de información y calidad de las mismas (ITRC)
Objetivo	Promover la disminución del tiempo de atención a las solicitudes de información por parte de la SESNA
Estrategias	Mejorar la calidad de las respuestas y disminuir el tiempo de respuesta de las solicitudes de información para fortalecer la rendición de cuentas y el acceso a la información pública
Descripción General	Este indicador permite analizar la variación de los tiempos promedio de respuesta de solicitudes de información de los sujetos obligados.
Variables de la fórmula	El indicador se obtiene de la aplicación de una fórmula integrada por las siguientes variables: 1. PDt Es el promedio de días de atención a las solicitudes de información en el periodo a evaluar. 2. PDt Es el promedio de días de atención a las solicitudes de información en el periodo inmediato anterior.

² ACUERDO ACT-PUB/19/12/2017.09, aprobado por unanimidad, en sesión ordinaria del Pleno del INAI, celebrada el 19 de diciembre de 2017.

Avenida Coyoacán 1501, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez 03100, Ciudad de México

unidadtransparencia@sesna.gob.mx (55) 81 17 81 00 ext. 1116 2

SECRETARÍA E JECUTIVA SNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: SE/UT/233/2019

Ciudad de México, 03 de diciembre de 2019

	 3. RIt Son los recursos de revisión con instrucción por parte del Pleno del INAI así como los que fueron sobreseídos en el periodo a evaluar. 4. RIt-1 Son los recursos de revisión con instrucción por parte del Pleno del INAI así como los que
	fueron sobreseídos en el periodo inmediato anterior. 5. St Solicitudes respondidas en el periodo a evaluar.
	6. St-1 Solicitudes respondidas en el periodo inmediato anterior.
Frecuencia de medición	Anual

2. Acciones de Transparencia Proactiva (antes Transparencia Focalizada)

Al igual que en el caso anterior, se aclara que si bien el indicador Acciones de Transparencia Focalizada contenido en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018 ya no se encuentra vigente, esta Secretaría Ejecutiva coincide con la recomendación emitida y considera fundamental establecer mecanismos de medición que permitan identificar y publicar información socialmente útil. Por lo tanto, se informa que la Unidad de Transparencia ha iniciado acciones para identificar información de interés público generada por la SESNA.

De acuerdo con los "Lineamientos para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva"³, la información de interés público es <u>"aquella que resulta relevante o beneficiosa para la sociedad y no simplemente de interés individual, cuya divulgación resulta útil para que el público comprenda las actividades que llevan a cabo los sujetos obligados".</u>

Uno de los criterios para identificar esta información, reconocido en el Lineamiento Octavo, es analizar los temas requeridos en las solicitudes de acceso. En consecuencia, esta Unidad de Transparencia ha iniciado un análisis de los temas recurrentes en las solicitudes de información presentadas. Se anexa el formato de análisis de las temáticas de las solicitudes de información con corte al tercer trimestre de 2019, Anexo 4.

También se está realizando un monitoreo de la actividad de los usuarios del portal oficial de la SESNA para identificar los documentos más consultados, el tiempo de consulta, así como los patrones de conducta de los usuarios. Esta información es enviada por la Dirección General de Vinculación Interinstitucional a la Unidad de Transparencia para establecer políticas de acción que aseguren una mayor difusión de los temas que más interesan a la ciudadanía. A continuación, se muestra un ejemplo del reporte generado:

³ http://www.dof.gob.mx/DOFmobile/nota_detalle_popup.php?codigo=5433279



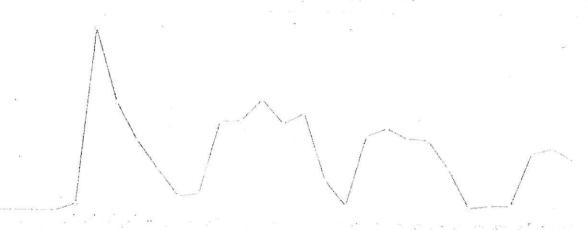
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: SE/UT/233/2019

Ciudad de México, 03 de diciembre de 2019

Sesiones





Sesiones

1478

Vistas de página

4938

Duración prom. de la sesión

3m 51s

Tasa de rebote

44.38%

Top entradas / páginas

1.	Secretaria Ejecutiva SNA		1123
2	Información – Secretaria Ejecutiva SNA		415
. 3	POLÍTICA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN ~ Secretaría Ejecutiva SNA		414
4	¿Que hacemos? ~ Secretaría Ejecutiva SNA		291
5.	SECRETARÍA EJECUTIVA Secretaria Ejecutiva SNA	v - 8	287

Con estos datos se ha creado un espacio de transparencia focalizada dentro del portal de la SESNA llamado Preguntas Frecuentes⁴. El objetivo es mantener actualizada la información de este espacio, a través de una revisión trimestral de los datos de consulta y temáticas de las solicitudes.

Adicionalmente se informa que, utilizando como referencia el Indicador "Acciones de Transparencia Focalizada" (antes Transparencia Focalizada), esta

4 https://www.sesna.gob.mx/transparencia/preguntas-frecuentes/

5 Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018

Avenida Coyoacán 1501, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez 03100, Ciudad de México

unidadtransparencia@sesna.gob.mx (55) 81 17 81 00 ext. 1116 4

SECRETARÍA EJECUTIVA SNA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: SE/UT/233/2019

Ciudad de México, 03 de diciembre de 2019

Unidad de Transparencia se compromete a aplicar anualmente el siguiente indicador:

ATP: Cumplimiento de acciones de transparencia proactiva.

ATP Comprometidas en 2019: Las acciones comprometidas en materia de transparencia proactiva definidas para el 2019.

ATP realizadas: Totalidad de acciones realizadas durante el 2019.

Para efectos del indicador, el catálogo de acciones comprometidas en materia de transparencia proactiva para el 2019 son:

- 1) Identificar las necesidades de información de la ciudadanía.
- 2) Seleccionar y publicar información socialmente útil que esté sustentada en documentos, acciones y/o resultados de la institución.
- 3) Asegurar que la información que se publica como socialmente útil cumpla con al menos uno de los siguientes criterios:
 - Mejora el acceso a trámites, bienes y/o servicios, con la mayor conveniencia y oportunidad, con el propósito de evitar posibles contratiempos para los usuarios;
 - Propicia el conocimiento en los ciudadanos de diversos temas de interés general, tales como: comunicaciones y transportes, salud, educación, empleo, seguridad, vivienda, Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional Catálogo de acciones de Transparencia Focalizada desarrollo y seguridad social, turismo, medio ambiente y/o energía, con el fin de que éstos, puedan tomar decisiones informadas sobre asuntos y/o problemas públicos específicos y con ello, contribuir a la disminución de riesgos en su persona y familia;
 - Contiene elementos que promueven la competitividad económica e inversión, eliminando las asimetrías de información, y /o
 - Fortalece la transparencia en lo relativo al uso, destino y ejercicio de los recursos públicos, con el propósito de prevenir y combatir la corrupción.
- 4) Actualizar de forma trimestral el apartado Preguntas Frecuentes del portal web institucional.
- 5) Asegurar que la información socialmente útil sea difundida en audiencias estratégicas para aumentar su uso.
- 6) Promover el uso de la información socialmente útil en los sistemas locales para mejorar la toma de decisiones públicas.
- 7) Garantizar que el apartado *Preguntas Frecuentes* cuente con niveles mínimos de operatividad y seguridad, asegurando que no existan condicionamientos para acceder, reproducir, utilizar o citar la información y que los enlaces de la información remitan a sitios seguros.
- 8) Asegurar que la información socialmente útil se presente mediante aplicaciones informáticas dinámicas, herramientas digitales, formatos que propicien su análisis estadístico o comparativo y faciliten la reproducción y edición de la información.
- 9) Promover que la información socialmente útil se presente en un lenguaje claro y accesible para los ciudadanos, así como la inclusión de glosarios o instructivos que faciliten su interpretación.
- Garantizar que el ciudadano pueda identificar y consultar la información socialmente útil en máximo tres clics y en un lapso no mayor a un minuto.

Avenida Coyoacán 1501, Colonia Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez 03100, Ciudad de México

unidadtransparencia@sesna.gob.mx (55) 81 17 81 00 ext. 1116



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: SE/UT/233/2019

Ciudad de México, 03 de diciembre de 2019

Este indicador se aplicará anualmente y se presentará el resultado al Comité de Transparencia de la SESNA para identificar áreas de oportunidad y garantizar un mejor acceso de la ciudadanía a información relevante, así como difundir entre autoridades insumos técnicos para mejorar la toma de decisiones.

El objetivo es obtener un incremento gradual de implementación de acciones de transparencia proactiva.

En conclusión, la SESNA es una institución comprometida con la rendición de cuentas y la transparencia por lo que estamos convencidos que una revisión constante de nuestras actividades es fundamental para asegurar el cumplimiento eficiente de las funciones encomendadas.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LILIAMA HERRERA MARTIN TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

CCP Mtro. Ricardo Salgado Perrilliat, Secretario Técnico de la SESNA.